

JOSÉ FCO. DE QUEROL Y LOMBARDERO, ABOGADO

“...E porque el officio de los Abogados es muy prouechoso, para ser mejor librados los pleytos, e mas en cierto, quando ellos son buenos, e andan y lealmente, porque ellos aperciben a los Judgadores, e les dan carrera, para librar mas ayna los pleytos; por ende touieron por bien los Sabios antiguos, que fizieron las leyes, que ellos pudiesen razonar por otri, e mostar, también en demandado, como en defendido, los pleytos en juicio; de guisa que los dueños de ellos, por mengua de saber razonar, o por miedo, o por verguença, o por non ser vsados de los pleytos, non perdiessen su derecho” (LAS SIETE PARTIDAS DEL SABIO REY DON ALONSO EL IX, glosadas por el Lic. Gregorio López, del Consejo Real de Indias de S.M., Tomo II, pág. 101, Madrid, 1829: En la Oficina de D. Leon Amarita).

“Mis títulos no son de sabios, son de enamorados”, alegaba un ilustre jurista para justificar su intervención en el debate sobre la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Los mismos títulos exhibo yo para escribir estas líneas acerca de mi maestro y amigo, José Francisco de Querol y Lombardero, abogado en ejercicio durante 25 años, que reconocía, sin ambages, antes y después de cesar en esta actividad profesional, *“Yo amo a la Abogacía, a la que he servido como vocacional y no como mercader”*.

Tuve la suerte de cruzarme con tal excepcional persona con motivo de iniciar yo, en 1956, la carrera de Derecho, como alumno libre de la Facultad de Santiago de Compostela. Licenciado ya, me inicié en la práctica jurídica profesional muy cerca de él. Siempre lo tuve próximo a mí, como amigo, como maestro, como abogado –como otros muchos compañeros–, siendo así testigo de su tarea profesional, de su arraigada vocación y entrega, y, sobremanera, de su bondad, paciencia y comprensión con cuantas personas llamaron a su despacho.

Por haber ejercido la profesión con este talante, dedica, de modo muy especial, y de forma hasta agradecida y emocionada, sus memorias o reflexiones sobre su vida profesional *a todos sus clientes sin distinción; incluso a aquellos –dice– que me han hecho sufrir sus preocupaciones y, en*

cambio, han robado mi tiempo y paciencia y, a la larga, han desaparecido sin haber tenido siquiera el detalle de preguntar por mis honorarios.

Un sentido ético-jurídico presidió siempre su actividad profesional. Era, por ello y precisamente, un espíritu riguroso e integuérrimo, con sustento en dos singulares pilares: la ponderación y el estudio. Lo que trataba, lo conocía, exponiéndolo con escasas fisuras y llaneza.

En su doble condición de juzgador, dictando sentencias, y de abogado, defendiendo pleitos, Querol apeló, en toda su andadura, a la hondura de la experiencia, a la que él derivaba de *“la observación y el trato humano con las personas, no a lo que muestran los Códigos, los Boletines Oficiales o los tomos de Aranzadi”*. Apreciaba, así, que su campo de actuación superaba la mera legalidad y que debía de ceñirse a los perfiles trazados por el supremo y central valor del acto justo. El llorado Pepe Querol –excelente abogado, general consejero togado y magistrado del Tribunal Supremo–, que rezumaba templanza jurídica, había decidido sumergirse, con menesterosa diligencia y para colmar su tarea forense, en lo que nos lleva al ejercicio y al conocimiento de aquella experiencia, esto es, en la insondable y misteriosa trayectoria de la vida. Vida que, además, le fue arrebatada por el odio y la vesania de un viento inhumano: el terrorismo.

Parafraseando al romanista Juan Iglesias, si *“lo medular y definitivo”* del paradigmático mundo del derecho, en Roma, residió en la noción de *“señorío”*, nuestro amigo y colega, con su personal y profesional quehacer, fecundado por la idea de la solidaridad y el compañerismo, *“señoreó”*, sin mínima duda, su paso por esta tierra su labor de jurisperito. De él pudo decirse que rindió tributo al dicho latino *“advocati temperent se ab iniuria”*, que los abogados se abstengan de la injusticia.

Los que lo conocisteis, asentiréis. Para los demás queden estas líneas como testimonio.

Jaime Dapena Fernández

Letrado del Ilustre Colegio
de Abogados de Ferrol